



M. Y. A.

Juan Lucas vecino de esta Villa, y Abatecedor en el corriente año de las carnes p.^o el consumo de la misma, á V.S. con respeto dice: Que es transcurrido el tiempo asignado de los 40. dias p.^o el despacho de carne tierna, debiendo continuar hasta fin del presente mes, solo la de macho; mas como quiera q.^e en la presente epoca q.^e ha dado principio la siega, muchos pobres ocupados en ella no pueden comprar aquella, sin embargo de estar á un precio moderado, se facilita ó hallana este inconveniente, permitiendo venda el Exponente los 12. ó 13. dias q.^e restan al mes, una porcion de Corderos q.^e le han quedado por desacer, ya p.^o q.^e en parte se le ha impedido, mediante la orden dada á los oficiales Cortantes p.^o q.^e matasen solo de ciertas personas q.^e eran deudores á R.^o Contribuciones, y de este modo cobrar de las mismas con mas facilidad, como por q.^e no le ando posible al recurrente permanecer en esta mas q.^e algunos dias de los cuarenta expresados, por estar ocupado en hacer la recoleccion de Oveja y Cabra,

